

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.517/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

Aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento-Pleno con fecha 18 de Abril de 2013, el Padrón y lista cobratoria, correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2013, a efectos tanto de su notificación colectiva, como del trámite de información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se expone al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 6 de mayo de 2013 hasta el día 8 de julio de 2013, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

San Bartolomé de Pinares, a 19 de Abril de 2013.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Martín Gómez.*